



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 3 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1020

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de junio de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**De la Secretaría General, remitiendo propuesta de la Mesa de Contratación, de adjudicación provisional del contrato de servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid.** (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1017, 19-06-09).

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (CPAS/2009/03).

### VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 24 de marzo de 2009 (RESC 25-03-09)

Tercero: El informe de la Intervención de 25 de marzo de 2009 (RESC 25-03-09)

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 3 de abril de 2009 (RESC 13-04-09)

Quinto: La documentación de las empresas admitidas: Clece, S.A., Grupo Cantoblanco Colectividades, S.L. y Tamar Las Arenas, S.A.

Sexto: El informe técnico emitido por el Comité de Expertos según el cual Clece, S.A. obtiene 37,5 puntos, Grupo Cantoblanco Colectividades, S.L. obtiene 62,5 puntos y Tamar Las Arenas, S.A. obtiene 37 puntos.

Séptimo: Las ofertas económicas de las empresas admitidas y la puntuación correspondiente, otorgada por la aplicación de la fórmula dispuesta al efecto por la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se recogen a continuación:



## ASAMBLEA DE MADRID

EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica	Puntuación precio
CLECE, S.A.	192.275,76 euros	20 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	198.971,96 euros	9,09 puntos
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	200.457,71 euros	6,67 puntos

DADA CUENTA de que las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas al referido procedimiento han sido las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS	Puntuación informe técnico Comité Expertos	Puntuación precio	Total
CLECE, S.A.	37,5 puntos	20 puntos	57,5 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	62,5 puntos	9,09 puntos	71,59 puntos
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	37 puntos	6,67 puntos	43,67 puntos

Octavo: La propuesta de adjudicación provisional elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

### ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid a la empresa Grupo Cantoblanco Colectividades, S.L., que ha obtenido una puntuación en la aplicación de los criterios de valoración de 71,59 puntos, por un importe de ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y un euros con noventa y seis céntimos (198.971,96 euros), sin incluir el IVA (212.900 euros IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.

De conformidad con la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aportación económica anual que por menús realizará la Asamblea es de un máximo total de ciento ochenta y tres mil euros (183.000 €).



## ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en la plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de nueve mil novecientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (9.948,60 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 23 de junio de 2009

**LA PRESIDENTA,**

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 3 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº <i>1060</i>

**GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.**